



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, Licenciado Hugo Ariel Pagliaro Aguilera, con C.I. N° 3.281.861 y Sebastián Emmanuel Monges Cáceres con C.I. Nro. 6.155.833, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Nacional (MCN) “**Adquisición de Mobiliarios para la Junta Municipal de Ñemby - Ad Referéndum Año 2026**” con ID 477975.-

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- GRUPO NEMBRE DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS CON RUC 2515412-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 30/12/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

| GRUPO NEMBRE | | |
|--|--------|-----------|
| Documentos de Carácter Sustancial | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. - | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | X | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. - | X | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. - | x | |

El oferente **GRUPO NEMBRE**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. –

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián M
Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

-1-

DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

| Requisitos | GRUPO NOMBRE | Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar |
|--|--------------|---|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | cumple | |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | cumple | |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | cumple | |
| Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | cumple | |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | cumple | |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | cumple | |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | cumple | |

con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional


Elic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Ñemby

-2-

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Ñemby


DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, el oferente no cuenta con CERTIFICADO DE EMPLEO Y ORIGEN NACIONAL. –

Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

| N° | Oferente | GS |
|----|--------------|----------------|
| 1 | GRUPO NEMBRE | Gs. 60.430.804 |

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Solicitud de documentos formales

Se solicita al oferente, GRUPO NEMBRE, la presentación de los siguientes documentos:

1- Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N.º 500 de Renta. **PRESENTA. -**

2- Formulario N.º 501 de los años 2022, 2023, y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE. **NO APLICA. -**

3- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (provisión de mobiliarios (sillas, mesas, escritorios) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022,2023,2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **PRESENTA. -**

4- Catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas. **PRESENTA. -**

7) Análisis de precios ofertados.

| Ítem | Descripción | Adquisición de Mobiliarios para la Junta Municipal de Nembby - Ad Referéndum Año 2026 | | | |
|------|-------------|---|-------------|--------|------------|
| | | Cantidad | REFERENCIAL | NEMBRE | DIFERENCIA |

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nembby

-3-
Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nembby

DERLIS CENTURION
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nembby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

| | | | | | PRODUCCIONES | | % |
|---|--|----|--------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|----|
| | | | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL | |
| 1 | Asiento ergonómico acolchado con espuma de poliuretano preformada, con diseño moldeado para ergonomía del cuerpo al sentarse. - SILLA PRESIDENCIAL | 1 | 4.510.677 | 4.510.677 | 4.420.463 | 4.420.463 | -2 |
| 2 | Asiento ergonómico acolchado con espuma de poliuretano preformada, con diseño moldeado para ergonomía del cuerpo al sentarse. - SILLA DIRECTOR | 11 | 2.838.000 | 31.218.000 | 2.923.140 | 32.154.540 | 3 |
| 3 | Silla con posa brazos giratoria con respaldo en malla - SILLA SECRETARIOS | 2 | 2.472.667 | 4.945.334 | 2.472.667 | 4.945.334 | 0 |
| 4 | Mesa de reunión rectangular - de 2,40 de largo y 0,80 de ancho. | 1 | 4.556.667 | 4.556.667 | 4.556.667 | 4.556.667 | 0 |
| 5 | Escritorio en U para sala plenaria | 1 | 15.270.000 | 15.270.000 | 14.353.800 | 14.353.800 | -6 |

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

8) Verificación de documentos formales


Etc. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-4-

Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby


DERLIS CENTURION
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

| Requisitos | GRUPO NOMBRE | |
|--|------------------|------------------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. - | X | |
| Certificado de cumplimiento tributario. - | X | |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | X | |
| Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento Formularios | X | |
| Certificado de producto y empelo nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. - | No aplica | No aplica |

9) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

| Requisitos | GRUPO NOMBRE | |
|---|--------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.- | X | |
| Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023, y 2024.- | X | |

| INDICES | GRUPO NOMBRE | | | | COEFICIENTE MEDIO |
|---------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|-------------------|
| | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | PROMEDIO | |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | | | | |
| Activo Corriente | 8.686.650.101 | 11.675.027.183 | 9.516.879.356 | 9.959.518.880 | 4,67 |
| Pasivo Corriente | 2.281.561.654 | 3.701.338.438 | 421.020.213 | 2.134.640.102 | |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | | | | | |
| Pasivo Total | 3.294.225.200 | 4.714.301.364 | 703.163.104 | 2.903.896.556 | 0,25 |

-5-

Lic. Hugo Pañero
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

| | | | | |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Activo Total | 10.217.638.773 | 13.375.080.290 | 11.588.955.333 | 11.727.224.799 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|

b) Experiencia requerida

| Requisitos | GRUPO NOMBRE | |
|--|--------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Demstrar la experiencia en la provisión de mobiliarios (sillas, mesas, escritorios) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022,2023,2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. | X | |

c) Capacidad Técnica

| | GRUPO NOMBRE | |
|--|--------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas. | X | |
| Contar con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma. | X | |

10) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

11) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad a ser asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby estará sujeto al Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, bajo objeto de gasto 541 30 11, del Clasificador Presupuestario, lo que permite contraer las obligaciones resultantes de la Licitación de Menor Nacional (MCN) “Adquisición De Útiles De Oficina Para Uso Institucional De La Municipalidad De Ñemby” con ID 475553, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022


E.lc. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Ñemby

-6-

Sebastian Munges
Comite Evaluador
Municipalidad de Ñemby


DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

12) Conclusión

Que el oferente **GRUPO NEMBRE DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS CON RUC 2515412-5**. Cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

13) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM AÑO 2026**”, con ID 477975, a la firma **GRUPO NEMBRE, DEL SEÑOR EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS CON RUC 2515412-5**, por el valor de **Gs. 60.430.804 (guaraníes sesenta millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuatro mil)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

-7-


Lic. Hugo Pagliaro
Comité de Evaluación
Municipalidad de Ñemby


Sebastian Monges
Comité Evaluador
Municipalidad de Ñemby


DERLIS CENTURIÓN
Comité de Evaluación
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICADO – ID N°477975

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 05 de febrero del año dos mil veintiséis a las 11:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Miembro Comité de Evaluación

Hugo Pagnaro
Lic. Hugo Pagnaro
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Miembro Comité de Evaluación

Derlis Centurión
DERLIS CENTURIÓN
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

Miembro Comité de Evaluación